



Debate de totalidad en el Congreso del proyecto de ley antifraude

Montoro reafirma la relevancia de la nueva ley antifraude para luchar contra la economía sumergida y la pérdida de recaudación

- El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas destaca que las nuevas medidas suponen el paso “más decidido” en la historia de la Democracia para atajar el fraude tributario y la caída de 7 puntos de PIB en los ingresos públicos desde 2007
- La norma, entre otros asuntos, obliga a los contribuyentes a informar sobre cuentas en el extranjero, endurece el acceso al régimen de módulos y limita a 2.500 euros el pago en efectivo en operaciones en donde participen empresarios o profesionales.

26 de septiembre de 2012.- El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, recalcó hoy en el Pleno del Congreso de los Diputados, la importancia de la nueva ley de antifraude para reducir la economía sumergida y la lucha contra la pérdida de ingresos públicos.

“Desde 2007 se han perdido siete puntos de PIB de recaudación, unos 70.000 millones de euros, mientras que el PIB per cápita es el doble del que había en 1996. La crisis económica puede explicar parcialmente esta reducción de ingresos, pero otra buena parte se debe a un incremento considerable de la economía sumergida y del fraude”, recalcó Montoro en el debate de totalidad del proyecto de ley de intensificación de medidas contra el fraude fiscal.

El ministro destacó que la citada norma es el “proyecto legislativo más decidido e importante” que se ha diseñado en España en las últimas

décadas para atajar los incumplimientos tributarios. Entre las novedades incluidas recalcó el endurecimiento del acceso al régimen de módulos y la limitación del pago en efectivo a 2.500 euros, en el caso de operaciones en donde participen empresarios o profesionales. "El uso de efectivo no debe promover ni ser causa de economía sumergida", añadió. Además, todos los contribuyentes deberán informar sobre cuentas, valores e inmuebles que tengan en el extranjero. "Apostamos por la transparencia a nivel internacional y por el intercambio de información tributaria" dijo.

Montoro valoró también la labor de los trabajadores de la administración tributaria que han conseguido de enero hasta julio "recaudar un 15% más" por actividades de control respecto al mismo periodo del año anterior. "Con las medidas incluidas en el proyecto de ley se potenciará aún más estos resultados", aclaró.

REFORMA DEL CÓDIGO PENAL

La citada norma, ahora en trámite parlamentario, cuenta con otras novedades importantes. Entre ellas figura el refuerzo de medidas cautelares para garantizar el cobro de deudas tributarias como la potenciación del cobro del IVA en operaciones de entrega de inmuebles y declaraciones en concurso. En ese sentido, el proyecto de ley facilita también los embargos preventivos.

Al mismo tiempo y como complemento de la nueva ley antifraude, el Gobierno tiene en marcha una reforma del Código Penal. A través de ella se fija un tipo agravado para el delito fiscal que supondrá elevar la pena máxima a seis años de prisión, y el plazo de prescripción, hasta los diez años.